



Secretaría de Marina
 Subsecretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
 Oficio No. DIGACAP-5307/DRMAP.2969/2023.

Asunto: Notificación de examen aprobatorio.

Ciudad de México, a 28 de julio de 2023.

C. Alejandra Vilchis Vazquez
 Representante legal de
Naviera del Golfo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
 Paseo de Flamboyanes, núm. 103, depto. 204, piso 1,
 Col. Flamboyanes, C.P. 89330,
 Tampico, Tamaulipas.

Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Naviero General número **ANG.-056/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, así como a su atento escrito de fecha 19 de junio del año en curso, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representado pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Altamira, Tamaulipas,** atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa **Naviera del Golfo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Altamira, Tamaulipas
Representante Legal acreditado:	Blanca Alicia Castañeda Cisneros
Domicilio en el Puerto de Operación:	Enrique Luengas Pineyro 349, Cuco Sánchez Libramiento 0, Fracto La Foresta N., C.P. 89605, Altamira, Tamaulipas.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ANG.-056/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, por lo que, una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG.-056/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
 SUBSECRETARÍA DE MARINA
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA

Contralmirante
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
 NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

Copias:
 Al C. Comandante en Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptta - Edif
 Al C. Vicealmirante Ret. - Cap. Pto. De Altamira, Tamaulipas.
 Al Expediente **071/2022**
 JGML/JCCB/AMC

Heróica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
Francisco VILLA